

de acuerdo

10/10/2016

ADDENDUM AL ANEXO 1

(COMPONENTE: CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA DGDR)

En la ciudad de Montevideo, se reúnen el Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República, Ing. Agr. (Dr.) Jorge Urioste y el Dr. José Olascuaga, en calidad de Director de la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca (en adelante DGDR), a efectos de acordar la incorporación del presente addendum al convenio celebrado entre las partes el 20 de agosto de 2012 cuyo objeto es la cooperación entre las partes para fortalecer a la DGDR en lo referente a la formación del personal técnico y profesional.

JUSTIFICACIÓN

Vista la necesidad de la Dirección General de Desarrollo Rural (en adelante DGDR) del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca de contar con profesionales y técnicos fuertemente capacitados para la labor de desarrollo rural se incorpora el presente addendum al componente "Capacitación y formación del personal de la DGDR" (ANEXO 1) a efectos de la participación de dicho personal en el programa de Maestría en Desarrollo Rural Sustentable y los cursos brindados por el Programa de Educación Permanente de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República.

1. OBJETIVO

El objetivo del presente acuerdo es la capacitación de profesionales y técnicos de la DGDR del MGAP, por parte del Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Agronomía de la Universidad de la República. Dicha capacitación se brindará a través de la Maestría en Desarrollo Rural Sustentable y los cursos brindados por el Programa de Educación Permanente.

2. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. Las obligaciones del MGAP a través de la DGDR son las siguientes:

2.1.1. Seleccionar a los profesionales y técnicos que tomarán los cursos de capacitación referidos en el marco de este acuerdo.

2.1.2. Abonar a la FAGRO a través de la cuenta corriente en el Banco de la República Oriental del Uruguay número: 179/0007350 a nombre de la "Fundación Dr. Eduardo Acevedo", según convenio marco de ésta con aquélla de fecha 21 de mayo de 1996, dos partidas de \$270.000 (doscientos setenta mil pesos uruguayos) cada una.

2.1.3. Las partidas se utilizarán para financiar los costos de la Maestría en Desarrollo Rural Sustentable y de los cursos del Programa de Educación Permanente en los que participen técnicos y profesionales de la DGDR según los cupos otorgados. En estos costos se incluirá además a la colaboración en gastos de pasajes de docentes extranjeros, así como también el costo de publicaciones que sean necesarias realizar.

2.1.4. La primera partida de \$270.000 (doscientos setenta mil pesos uruguayos) será abonada a partir de la suscripción del presente acuerdo y la segunda partida de \$270.000 (doscientos setenta mil pesos uruguayos) será abonada al año de su suscripción contra rendición de cuentas de los usos de los fondos vinculados a la ejecución del mismo.

2.1.5. La División Financiero-Contable de la DGDR comunicará las formalidades que debe tener la documentación a los efectos de disponer de las partidas antes mencionadas.

2.2. Las obligaciones de la Universidad de la República (Facultad de Agronomía a través del Departamento de Ciencias Sociales) son las siguientes:

2.2.1. Otorgar hasta quince cupos en el programa de Maestría de Desarrollo Rural Sustentable para la participación de técnicos y profesionales de la DGDR.

2.2.2. Otorgar hasta cinco cupos en los cursos del Programa de Formación Permanente para la participación de técnicos y profesionales de la DGDR.

3. CONDICIONES DE LA PARTICIPACION EN LOS PROGRAMAS

3.1. La admisión de los técnicos y profesionales de la DGDR en los programas de Maestría o de Educación Permanente de referencia se realizará en aplicación de los

reglamentos establecidos por la Facultad a tales efectos

3.2. Una vez que los técnicos y profesionales de la DGDR hayan participado y aprobado los programas de Maestría o de Educación Permanente de referencia se otorgarán los diplomas o certificados correspondientes informando a la DGDR.

3.3. Los técnicos y profesionales de la DGDR que participen en ejecución del presente convenio quedarán exonerados del pago de las respectivas matriculas.

4. CRONOGRAMA DE FECHAS

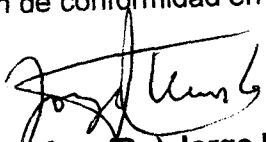
Tabla : Cronograma preliminar sujeto a modificaciones

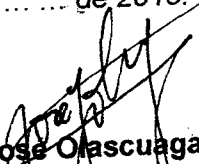
2015		2016			2017	
1er TRIMESTR E (set-oct-nov)	2do TRIMESTR E (mar-abr-may)	3er TRIMESTR E (jun-jul-ago)	4to TRIMESTR E (set-oct-nov)	5to TRIMESTR E (mar-abr-may)	6to TRIMESTR E (jun-jul-ago)	7to TRIMESTR E (set-oct-nov)
Ambiente, Sociedad y Sistemas Agrarios (Gazzano)	Redacción de textos científicos y académicos	Estadística 1 aplicada a las CCSS (Franco-Gravina)	Desarrollo rural desde una perspectiva de género (Chiappe y Rodríguez)	Procesos colectivos desde una perspectiva de sostenibilidad (Marquéz)	Teorías del campesinado y la producción familiar (Rossi y Courdin)	TESIS y recuperación de créditos
Teorías Económicas y Estrategias de Desarrollo Rural (Vassallo)	Introducción a la teoría social (Falero)	Agricultura sustentable y sociedad (Chiappe)	Desarrollo local y regional (Fernández y Maubrigade)	Sociedad rural, actores sociales e instituciones (Ferreira y Rossi)	Extensión rural y asesoramiento técnico (Rossi y Courdin) (ANUAL)	
Diseño de proyectos de investigación social (Bianco, Figueredo y Piedrabuen)	La complejidad de los territorios rurales en el Uruguay contemporáneo	Políticas económicas y sectoriales de desarrollo rural (Vassallo)	Educación popular y movimientos sociales en el medio rural (Díaz)	Mercados y precios (Arbeletche, García y Piedrabuen)		

a)	(Dominguez y Pesce)				
Tópico especial: patrimonio, territorio y buen vivir (Ávila, Ávila y Carámbula)	Tierra, desarrollo rural y agricultura familiar. Un enfoque teórico y participativo (Vassallo y Rodríguez) (ANUAL)	Estrategias de intervención en procesos de desarrollo (de Hegedus y Fuster)	Seguridad y soberanía alimentaria: aportes para repensar la sustentabilidad en clave de soberanía (Gazzano, Bellenda y Rodríguez)	Teoría y práctica del desarrollo rural participativo (de Hegedus, Rodríguez, Molina y Fuster)	
	Formulación y evaluación de proyectos (Arbeletche y de Hegedus)	Extensión rural y asesoramiento técnico (Rossi y Courdin) (ANUAL)		Tierra, desarrollo rural y agricultura familiar. Un enfoque teórico y participativo (Vassallo y Rodríguez) (ANUAL)	

Firman de conformidad en Montevideo, el 14

OCT de de 2016.


Ing. Agr. (Dr.) Jorge Urioste
 Decano
 Facultad de Agronomía
 Universidad de la República


Dr. Jose Olascuaga
 Director
 DGDR - MGAP